



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7266/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 109 DE 2014 DEL PLAGUICIDA TIMOREX GOLD EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 26/ 09/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TIMOREX GOLD**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.781, por la Resolución del Servicio N° 103, de fecha 05 de enero de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.361, de fecha 25 de abril de 2012, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **TIMOREX GOLD**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.544, de fecha 18 de junio de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **TIMOREX GOLD**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.607, de fecha 12 de noviembre de 2012, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **TIMOREX GOLD**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 109, de fecha 07 de enero de 2014, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **TIMOREX GOLD**.
6. Que, la firma **STOCKTON CHILE Ltda.**, RUT N° 76.835.500-2, domiciliada en Santiago, Hundaya 27, Of. 202, Las Condes, representada por el Sr. Juan Pablo Monti Medina, ha solicitado, con fecha 12 de junio de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Vides, se agrega el uso para el control de Pudrición Ácida (*Aspergillus niger*, *Penicillium expansum*, *Cladosporium herbarum*, *Rhizopus stolonifer* y *Botrytis cinerea*), con dosis de 1,5 – 2,0 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 6 aplicaciones por temporada desde pinta a cosecha. Realizar aplicaciones con intervalos de 7-10 días según condiciones de infestación. Utilizar dosis máxima para aplicaciones curativas con intervalos de 3-5 días realizando hasta 4 aplicaciones. Aplicar con un volumen de aplicación de 500 – 1000 L/ha”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Durazno, Nectarino, Cerezo y Ciruelo, para el control de Pudrición Gris (*Botrytis cinerea*) y *Rhizopus (Rhizopus stolonifer)*, con dosis de 1,5 – 2,0 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 6 aplicaciones por temporada desde quiebre de color a pre-cosecha. Realizar aplicaciones con intervalos de 7-10 días según condiciones de infestación. Utilizar dosis máxima para aplicaciones curativas con intervalos de 3-5 días realizando hasta 4 aplicaciones. Aplicar con un volumen de aplicación de

1000 – 1500 L/ha”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Lechuga, se agrega el uso para el control de Mildiu (*Bremia lactucae*), con dosis de 1,0 – 1,5 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 5 aplicaciones por temporada desde trasplante, con intervalos de 7 días para aplicaciones preventivas. Utilizar dosis máxima para aplicaciones curativas o en condiciones de alta presión de enfermedad con intervalos de 5-7 días. Utilizar un volumen de aplicación de 200-400 L/há”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Frutillas, para el control de Oidio (*Sphaerotheca macularis*), con dosis de 1,0 – 1,5 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 6 aplicaciones por temporada al aparecer los primeros síntomas de infección, con intervalos de 7-10 días para aplicaciones preventivas. Utilizar dosis máxima para aplicaciones curativas o en condiciones de alta presión de enfermedad con intervalos de 5-7 días. Utilizar un volumen de aplicación de 400-600 L/há”, y para el control de Pudrición Gris (*Botrytis cinerea*), con dosis de 1,5 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 6 aplicaciones por temporada desde cuaja de frutos hasta pre-cosecha, con intervalos de 7 días para aplicaciones preventivas. Usar dosis máximas para aplicaciones curativas o en condiciones de alta presión de enfermedad con intervalos de 5-7 días. Utilizar un volumen de aplicación de 400 a 600 litros de agua/há”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Melón, Pepino, Sandía, Zapallo Italiano y Zapallo, para el control de Oidio (*Erysiphe cichoracearum*, *Sphaerotheca fuliginea*), con dosis de 1,0 – 1,5 l/ha, con las siguientes observaciones: “Realizar hasta 6 aplicaciones por temporada al aparecer los primeros síntomas de infección, con intervalos de 7-10 días para aplicaciones preventivas. Utilizar dosis máxima para aplicaciones curativas o en condiciones de alta presión de enfermedad con intervalos de 5-7 días. Utilizar un volumen de aplicación de 400-800 L/há”.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 109, de fecha 07 de enero de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **05 de enero de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TIMOREX GOLD USO	Digital			
TIMOREX GOLD ETIQUETA 01	Digital			
TIMOREX GOLD ETIQUETA 02	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (TyP) (S) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- ÁLVARO ANDRÉS ARROYO F. - GERENTE COMERCIAL STOCKTON CHILE LTDA.

## División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/e6c78165593740a4f12c10cc33a1c6f81b36f0e3>